



Standards for a
Sustainable Future

Taller de Capacitación en Mecanismos de Emisión Transables

Panel de discusión:

Mercados de carbono y opciones de compensación para Chile

Angelo Sartori, Manager, Desarrollo de Mercados para REDD+

28 de Agosto 2018

Contenidos

1. REDD+ en el Acuerdo de París.
2. Desafíos y oportunidades para el sector privado bajo REDD+ y la CMNUCC.
3. Necesidad de mecanismos de emisión transables para cumplir los NDC.
4. Caso de Estudio Colombia: Mercado domestico entre REDD+ y compromisos del sector privado.

Menciones de REDD+ en el Acuerdo de París

Enfoque REDD+

Definición de REDD+

Surge a solicitud de Costa Rica y Papua Nueva Guinea en la CoP11 en Montreal, Canadá el año 2005.

Primera "D"

Reducir emisiones asociadas a deforestación

Segunda "D"

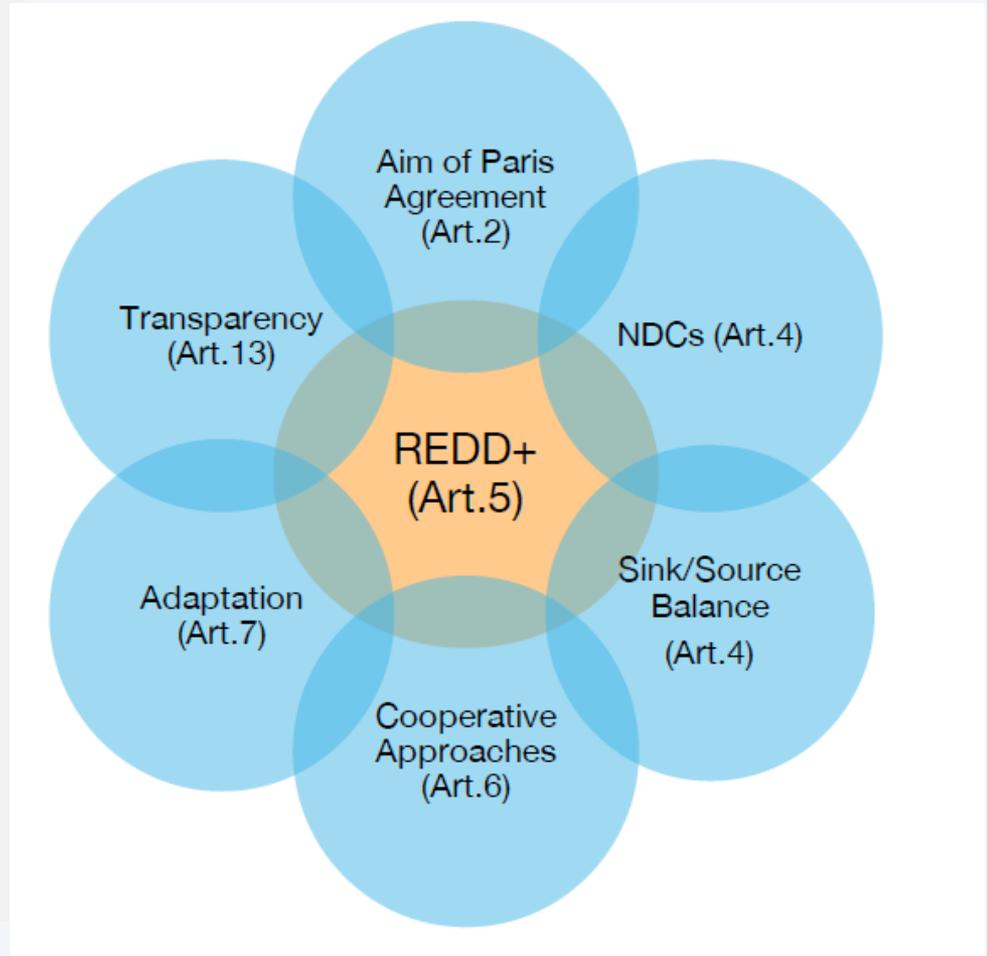
Degradación problema más serio que deforestación

Signo "+"

No solo evitar cambios negativos (deforestación, degradación). Aumentos de existencias de carbono.

REDD+

REDD+ "Abarca enfoques de políticas e incentivos positivos para la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques en los países en desarrollo; y la función de la conservación y la gestión sostenible de los bosques para el aumento de las reservas forestales de carbono en estos países".



Desafíos y oportunidades para el sector privado en el contexto de REDD+ y la CMNUCC

1. Oferta forestal considera por defecto co-beneficios sociales y ambientales.
2. Rigurosa y estandarizada contabilidad de carbono forestal.
3. Abundante experiencia previa de proyectos y programas.
4. Emergente demanda internacional (CORSIA, GCF) y nacional (ejemplo Colombia).

Necesidad de mecanismos de emisión transables para cumplir los NDC.

1. Gatillan financiamiento tanto nacional como internacional para cubrir brechas presupuestarias de implementación.
2. Creciente interés público y privado para impulsar mecanismo nacionales de transacción para financiar metas de los NDC.
3. Presupuesto público insuficiente para lograr las metas de los NDC.

Menciones generales a ejemplos de mercado domestico entre REDD+ y compromisos del sector privado (caso de Colombia).

- Impuesto Nacional al Carbono (Art. 221, Ley Reforma Tributaria Estructural, N°1819, 2016).
 - ❖ **Objetivo:** Establecer instrumentos económicos para incentivar el cumplimiento de las metas de mitigación de GEI.
- Ley N°1819 mandata al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS) (Decreto N°926), a administrar la No Causación del Impuesto Nacional al Carbono (Vigente desde el 01.06.17).
 - ❖ Permite “eximirse” del impuesto si es carbono neutral.

Gracias

One Thomas Circle NW
Suite 1050
Washington, DC 20005
www.terra.org

